



RESOLUCION NÚMERO 221 DE 2010

(06 DE JULIO)

POR LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 31 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2007, LA CUAL DECLARO LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y RECONOCE AFECTACION EN VARIOS MUNICIPIOS DE ESTE

LA DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 31 del 03 de diciembre de 2007, la Dirección de Prevención y Atención de Desastres, hoy Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, declaro la situación de calamidad pública en el Departamento del Magdalena y reconoció afectación en varios Municipios de este, entre ellos el Municipio de Zapayan, por causa de la fuerte ola invernal que provoco inundaciones debido a la creciente del Rio Magdalena, originando afectación en viviendas, infraestructura vial y perdidas de cultivos.

Que debido a la temporada invernal, la cual ha sido la más fuerte en el Departamento de Magdalena, concretamente en el Municipio de Zapayan, se presentaron nuevas afectaciones en el área rural principalmente en las viviendas de (130) familias en las veredas y/o corregimientos: PUNTA DE PIEDRAS Y PIEDRAS DE MOLER, según se deduce de lo expresado en el acta del Clopad y en el Censo de las afectaciones debidamente firmado y refrendado por la Dra. LOURDES PEREZ DE LA HOZ Coordinadora del Crepad de Magdalena.

Que el señor Alcalde del Municipio de Zapayan- Magdalena, Dr. CEFERINO DE LA CRUZ GOMEZ, mediante oficio radicado el 25 de junio de 2010, solicita a la Dirección de Gestión del Riesgo, la ampliación de la Resolución No. 31 del 3 de diciembre de 2007 del Municipio de Zapayan – Magdalena, en el sentido de reconocer nuevas afectaciones como consecuencia del fuerte invierno.

Que el Decreto Ley 919 de 1989 en su artículo 48, faculta a la Dirección del Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, para declarar la ocurrencia de una Situación de Calamidad Pública, con base en los reportes y censos efectuados por el Comité Local y Regional para la

Hoja No.2 de la Resolución No. 221 del 06 de julio de 2010 por la cual se adiciona la Resolución No. 31 del 3 de diciembre de 2007, por la cual se declara la Situación de Calamidad Pública en el Departamento del Magdalena y se reconoce afectación en varios municipios de este.

Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Zapayan – Magdalena, siendo procedente adicionar la Resolución No. 31 del 3 de Diciembre de 2007.

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el artículo 1º. de la Resolución No. 31 del 3 de diciembre de 2007, en el sentido de adicionar y reconocer las afectaciones presentadas como consecuencia de la ola invernal en el Municipio de Zapayan- Magdalena, en (130) viviendas del sector rural en las veredas y/o corregimientos: PUNTA DE PIEDRAS Y PIEDRAS DE MOLER, tal como lo expresa la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: En lo demás que no ha sido objeto de adición o modificación la Resolución No. 31 del 03 de Diciembre de 2007, surte todos sus efectos legales.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **06 JUL. 2010**


LUZ AMANDA PULIDO

Elaboró: Juliana Paola Quintero Cuervo
Revisó: Reina Amparo Gallego Balcázar
Aprobó: Reina Amparo Gallego Balcázar